



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293

municipalidad@nono.gob.ar

www.nono.gob.ar



DECRETO N° 057/2019

VISTO:

El fallecimiento del agente municipal Héctor Daniel Bustos DNI n° 26.354.610.-

Y CONSIDERANDO:

Que el fallecimiento del agente municipal Héctor Daniel Bustos DNI n° 26.354.610, representa para la institución municipal y para todo el personal que forma parte de este municipio una importante e irreparable pérdida.-

Que en este sentido, se estima como oportuno y conveniente determinar el duelo municipal por el término de cinco días, y en consecuencia determinar la suspensión de la fiesta del Día de Nono y las actividades relacionadas con la misma.-

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal según Art. 49 Inc. 1 ley 8102.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE NONO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DECRETA:

Art.1: **DECLARAR EL DUELO** por el fallecimiento del agente municipal Héctor Daniel Bustos DNI n° 26.354.610, para toda la administración pública de la Municipalidad de Nono, por el término de cinco días corridos, y en consecuencia determinar la suspensión de las festividades relacionadas con El Día de Nono

programado para el 26 de octubre del corriente año, y de las actividades municipales relacionadas con el mismo.-

Artículo 2: FACULTAR a los secretarios, subsecretarios, directores y coordinadores de cada área a permitir el egreso de personal a los efectos de que brinden el pésame y asistan al sepelio, sin descuento de horas.-

Art.2: HACER LLEGAR el pésame en nombre de institución municipal a los familiares y allegados del Sr. Héctor Daniel Bustos DNI nº 26.354.610.-

Art.3: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno, Ernesto De La Colina.-

Art.4: PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Nono, 23 de Octubre del 2.019

DECRETO Nº 057/2019